

04/06/2015

Antofagasta: fue pillado con droga y culpó a su madre

El fiscal Liborio Fajardo Vega, obtuvo una sentencia de condena en contra de Miguel Eduardo Morales Díaz, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, por el que le aplicó una pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y pago de una multa de 20 UTM.



De acuerdo a la acusación presentada por el Fiscal Fajardo, los hechos se originan en virtud de información que mantenía la sección OS-7 de Carabineros y que daban cuenta que en un inmueble de calle Río Blanco de esta ciudad, se encontraba una persona de nombre Miguel, que se estaba dedicando al tráfico de drogas. Se dispuso vigilancia en ese domicilio, observándose que efectivamente se llevaba a cabo tal comercio, luego de fiscalizar a un comprador al que se le encontraron en su poder tres papelillos de pasta base que acababa de adquirir en una suma de 3 mil pesos.

Atendida esta situación y con autorización judicial se allanó dicho domicilio, encontrando en diversos lugares de la vivienda un total de 895,9 gramos de cocaína base y 244 gramos de marihuana. Asimismo y también en distintos lugares del inmueble, se incautaron sumas de dinero que ascienden a 15 millones 300 mil pesos.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció solo la tenencia de la marihuana que explicó era para su consumo, respecto al origen de resto de la droga y del dinero incautado dijo que este pertenecía a su madre que era la que vendía, ya que él nunca se ha dedicado a la venta, solo al consumo. Dijo que antes no había declarado ya que se sentía mal de tener que inculpar a su madre.

El Tribunal, luego de valorar la prueba dio por acreditado el delito y reconoció a favor del acusado la atenuante del artículo 11, N°9, esto es la colaboración al esclarecimiento de los hechos.

Atendida la extensión de la pena no se le concedieron penas sustitutivas por lo que deberá cumplir la misma de manera efectiva, solo se le concedió plazo para el pago de la multa.